

SENADO DE LA NACION

SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. Yrigoyen 1708 - piso 2° - Of. 228

Tel. 4010-3250/2 Fax. 4010-3253

www.senado.gov.ar



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE N°: HSN-000603/2007	APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACIÓN: LICITACION PÚBLICA N° 08/2007 MODALIDAD: PRECIO DE REFERENCIA	FECHA 22/08/07	HORA 13:00
IMPRESINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA: COMPLEMENTO DECLARACIÓN JURADA ADJUNTA. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA A.F.I.P.	ANUNCIO DE LA JUNTA EVALUACIÓN Y PLAZOS DE IMPUGNACIÓN: PUBLICADO EN CARTELERIA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y EN INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR C. Directa: 1 día anuncio y 3 días impugnación. L. Privada: 2 días anuncio y 3 días impugnación. L. Pública: 3 días anuncio y 3 días impugnación.	
<i>En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO", (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.-</i>		
VALIDEZ DE LA OFERTA: Ver. Art. 7° del Anexo I.-		
PERÍODO DE CONTRATACIÓN: 12 (DOCE) meses con opción del Organismo a renovar por igual período.		
CONDICIONES DE PAGO : Ver Art. 18° del Anexo I.-		

"IMPORTANTE"

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERÁN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9° DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMÚN, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud. muy atentamente

Jorge E. Beanneta
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION
SUBDIRECCION DE COMPRAS

SEÑOR PROVEEDOR: *Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01 y procedimientos aprobados por el Decreto 632/2002 de este H. Senado de la Nación, publicado en Boletín Oficial N° 29.927.-*

Renglón	Cant.	DESCRIPCIÓN
1		Contratación de un servicio de comunicaciones para telefonía móvil, haciendo uso de la tecnología GSM, con provisión de cuarenta y cinco (45) líneas de telefonía celular y cuarenta y cinco (45) equipos, suministrados sin cargo, de telefonía celular de características equivalentes al Sony Ericsson W810 conforme al Anexo I (Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Suministros y Servicios) y Anexo II (Descripción del Servicio) los cuales se adjuntan y forman parte del presente Pliego de Bases y Condiciones.
		CLÁUSULAS PARTICULARES: 1 Si la oferta supera el importe de \$ 50.000.- (PESOS CINCUENTA MIL) el oferente deberá poseer el CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR (Resolución Gral. 135/98 de la A.F.I.P.).- 2 Para el caso que la garantía de oferta supere los \$ 5.000 (PESOS CINCO MIL) el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas o sus combinaciones que se establecen en el Art. 34 del Decreto DP 632/02 (Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).- 3 Para cualquier consulta comunicarse con la Subdirección de Telefonía- Ing. Giorno Tel: 4010-3000 int. 3163/64
		APERTURA DE LAS OFERTAS: SUBDIRECCION DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1708, PISO 2do. "228" - CABA
		LUGAR DE ENTREGA: DEPTO. SUMINISTROS - A. Alsina 1881 - CABA
		VALOR DEL PLIEGO: \$ 200.- (PESOS DOSCIENTOS)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

ARTÍCULO 1º: OBJETO.

El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a la Licitación Pública N° 08/2007 para la Contratación de un servicio de comunicaciones para telefonía móvil con la provisión de cuarenta y cinco (45) líneas de telefonía celular y cuarenta y cinco (45) equipos suministrados sin cargo, de telefonía celular con características equivalentes al Sony Ericsson W810, para este H. Senado de la Nación.

ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO.

El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día 02 de AGOSTO de 2007 y hasta el día 22 de AGOSTO de 2007, en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.708, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de pesos doscientos (\$ 200.-).

ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACION DE CONSULTAS:

Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta CUATRO (4) días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.

Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todos los proponentes.

ARTICULO 4º .- VISITA A INSTALACIONES: Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área.....del H. Senado de la Nación, el día..... dede....., a las.....hs., quien extenderá el certificado correspondiente.

ARTICULO 5º: NORMATIVA APLICABLE.

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

- 1-Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
- 2-Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
- 3-El contrato que se suscriba.

ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a la Licitación de referencia.

La oferta por el suministro será expresada en **pesos**; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.

La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

- 1-Recibo de compra del pliego;
- 2-Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caución por igual concepto;
- 3-Certificado de visita a las instalaciones extendido por el responsable designado por la Institución;
- 4-Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas;
- 5-Antecedentes societarios, si correspondiere: **a)** Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; **b)** Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; **c)** Balances Generales y Estados de Resultado, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Público Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
- 6-Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

ARTÍCULO 7º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.

El plazo de mantenimiento de las ofertas será de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por periodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

ARTÍCULO 8º: GARANTÍAS.

La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del cinco por ciento (5%) del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre el último.

ARTÍCULO 9º: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA.

Serán causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes: **a)** Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; **b)** Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; **c)** Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; **d)** Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6º del presente, o alteración de la forma de pago.

Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 10º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte mas conveniente a los intereses del Organismo.

ARTÍCULO 11º: IMPUGNACIONES.

El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet (www.senado.gov.ar) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de tres (3) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta 3 (tres) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación.

De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 12º: DOMICILIO LEGAL.

El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 13º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO.

Luego de la adjudicación y dentro de losdías hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.

La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, pasados cinco (5) días de la comunicación por parte del Organismo para la firma del Contrato o retiro de la Orden de Compra, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

ARTÍCULO 14º: CUIT. IMPUESTOS.

Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

ARTÍCULO 15º: MULTAS.

Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 16º: RESPONSABILIDAD.

La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

ARTÍCULO 17º: SEGURO: Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con certificado de la respectiva A.R.T..

ARTÍCULO 18º: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO: La facturación se presentará en forma total por servicio, trabajo o suministro cumplido. El pago de la factura se realizará dentro de los 30 (treinta) días hábiles de labrada el acta de recepción definitiva, previa conformidad de los trabajos efectuados en ese período. Dicha conformidad será prestada por la de

NOTA ACLARATORIA: Para el presente llamado a licitación no se deberá tener en cuenta el ARTICULO 4º, ARTICULO 6º punto 3 y el ARTICULO 18º en su totalidad el cual quedará redactado de la siguiente forma:
"ARTICULO 18º: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO: El pago de las facturas será mensual, dentro de los 30 (treinta) días hábiles de labrada el Acta de Recepción Definitiva. La facturación será: abono mes adelantado y consumo por mes vencido.

Jorge J. Alvarado
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION

ES COPIA FIDEL...

**Objeto**

El presente llamado tiene por objeto la prestación de un servicio de comunicación para telefonía móvil, haciendo uso de tecnología GSM.

Provisión

Cuarenta y cinco líneas de telefonía celular.
Cuarenta y cinco equipos de telefonía celular suministrados sin cargo.

A) Abono

El valor del abono ofrecido deberá incluir:

1- Plan de minutos

Se solicita el sistema de bolsa de minutos para 45 líneas, en donde superando el límite de los dieciocho mil (18.000) minutos consumidos, comenzará a abonarse los minutos excedentes.

No podrán computarse como minutos utilizados aquellos que surjan de las comunicaciones entre celulares pertenecientes al parque de equipos a proveer, es decir los minutos consumidos por las comunicaciones entre estos equipos serán ilimitado y sin costo.

2- Plan de mensajes de texto

Se solicita un plan de doscientos (200) mensajes mensuales por línea, superada esta cantidad comenzará a abonarse excedente.

3- Cobertura del equipamiento

Se solicita la modalidad de cobertura detallada y todos los procedimientos a seguir para la reposición del equipo, **indicando los costos si los hubiese** para los siguientes casos:

- a) Rotura parcial
- b) Rotura Total
- c) Pérdida
- d) Robo
- e) Hurto
- f) Cambio de equipo
- g) Garantía de buen funcionamiento

B) Descripción de los servicios: El oferente deberá describir cada uno de los servicios ofrecidos.

Servicios incluidos dentro del valor del abono:

1. Identificación de llamada.
2. Conferencia tripartita.
3. Llamada en espera.
4. Transferencia de llamadas.
5. Casilla de mensajes de voz.
6. Roaming Nacional.
7. Roaming Internacional (inicialmente inhabilitado).
8. Facturación detallada.



Facturación detallada

Asimismo se solicita facturación mensual detallada para cada una de las líneas, que incluirá como mínimo la cantidad de minutos utilizados, destino en cuanto a llamadas local, no local, a teléfonos de línea y a celulares, importe.

A su vez se solicita la facturación global conteniendo la descripción del gasto de cada línea y el gasto de los minutos de comunicaciones de voz excedentes.

Facturación electrónica mediante el acceso a WEB.

C) Equipamiento

Cantidad: Se solicita cuarenta y cinco (45) equipos de telefonía celular, de características equivalentes al Sony Ericsson W810.

Se deberá proveer la tarjeta SIM por cada unidad, característico del servicio GSM

En caso de que el organismo opte por la continuidad contractual por un año más luego de haber prestado el servicio durante 12 meses, la empresa prestataria deberá renovar el parque de baterías de cada uno de los equipos, sin cargo.

Características: Los mismos deberán ser nuevos y sin uso y serán provistos en su estuche original, conteniendo los accesorios básicos tales como la batería, cargador y manual del usuario y tarjeta SIM.

El lenguaje de pantalla deberá ser en idioma Español.

El equipamiento solicitado deberá ser apto para el uso de Roaming Nacional e Internacional.

Se solicita descripción de marca y modelo de los equipos, las prestaciones brindadas, acompañando la documentación y folletos que permita su evaluación técnica.

Garantía

Se solicita garantía de buen funcionamiento durante el período contractual.

D) Servicio de post venta: La empresa adjudicada deberá proceder a la asignación de un ejecutivo de cuenta, a fin de que tenga vinculación directa con el funcionario que designe el Organismo en la gestión y resolución de toda circunstancia emanada del contrato.

Plan de numeración: El Organismo facilitará al proveedor la numeración existente a fin de contemplar la posibilidad de mantener los últimos cuatro dígitos. Durante el período contractual el Organismo podrá solicitar cambios de numeración, sin que ello implique un costo adicional.

Restricción/habilitación de servicios: Este organismo podrá durante la vigencia del contrato solicitar la restricción o habilitación de servicios **para cualquiera de las líneas**, sin costo adicional, salvo el consumo asociado.

Inicialmente se solicita el bloqueo para todas las líneas de

- Roaming internacional.
- Del acceso a servicios WAP y acceso a Internet.


Ing Marcelo Giorno





La restricción o habilitación **por línea** de algún servicio en particular será solicitada a la empresa adjudicada únicamente mediante nota firmada por el Sr. Secretario Administrativo del Organismo y únicamente se abonará el consumo asociado y no la prestación del servicio en sí.

E) Zona de cobertura del servicio:

Se solicita un listado de las zonas de cobertura a nivel Nacional.

Se solicita un listado de países con que el oferente tiene convenios para la prestación del servicio GSM.

F) Forma de Cotización: La cotización será integral, incluyéndose en la misma a todos los bienes y servicios ofrecidos, así como los aranceles, impuestos, tasas, contribuciones y toda otra erogación referida al objeto de la presente.

Abono

Se solicita cotización del valor del abono mensual por línea, anual y contractual.

Excedente

- a) Se solicita cotizar el valor del minuto excedente.
- b) Se solicita cotizar el valor del mensaje (SMS).

Otros

- a) Se solicita cotizar el valor del KB.
- b) Se solicita cotizar el valor del minuto de larga distancia Internacional, por país y/o región.

El valor único cotizado del minuto deberá ser para toda la banda horaria, incluyendo el costo de los pulsos de red local y de larga distancia Nacional.


Ing Marcelo Giorno



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



CLAUSULAS PARTICULARES

Duración del contrato

La vigencia del mismo será de doce (12) meses contados a partir de la fecha del acta de inicio y prorrogable a un (1) año a opción del Organismo.

Acta de inicio

El acta de inicio será emitida por la Dirección General de Imagen Institucional y Tecnología de la Comunicación, debidamente conformada conjuntamente con el ejecutivo de cuenta de la empresa adjudicada.

Plazo y lugar de entrega de los equipos

Los equipos deberán ser entregados en el departamento de Suministros del Organismo y activados dentro de los diez días (10) hábiles de firmado el contrato o la orden de compra respectiva.

Facturación: Abono por mes adelantado y consumo por mes vencido.

Licencia: Las empresas deberán ser titulares de licencia para la prestación de los servicios de telefonía móvil, para lo cual deberán presentar documentación que acredite la misma.


Ing Marcelo Giorno

